



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**RESOLUCIÓN No 201750012378**  
**24 DE OCTUBRE DE 2017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No 1 DE 2017, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1, 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS.**

El Secretario de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No 0609 de 2016 y el Decreto 1077 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que mediante el oficio No 1405 del veintitrés (23) de octubre de 2017 el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN comunica la medida cautelar urgente al Municipio de Medellín y a la Secretaria de Gestión y Control Territorial, ordenando la suspensión inmediata del concurso publico de méritos No 01 de 2017 para proveer los curadores urbanos de Medellín 01, 02, 04, radicado en la taquilla de archivo central de la Alcaldía del municipio de Medellín con número 201710278083 de la misma fecha a las 4:46 p.m.

2. Que la medida cautelar decretada por el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN fue promovida en la demanda de acción de nulidad simple en contra del Municipio de Medellín, con radicado No 05001-33-33-004-2017-00512-00 adelantada por el señor CARLOS MARIO GARCÍA.

3. Que en atención a lo ordenado por el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN se hace necesario acatar la medida provisional decretada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender el Concurso de Méritos No 01 de 2017 para la SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1, 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS, en virtud



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
 Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



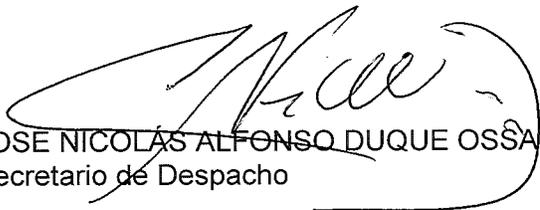
**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

de la medida cautelar ordenada por el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN en acción de nulidad simple con radicado 05001-33-33-004-2017-00512-00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, el día veinticuatro (24) de octubre de 2017

  
JOSE NICOLÁS ALFONSO DUQUE OSSA  
Secretario de Despacho

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL MUNICIPIO**

Revisó: Grupo de seguimiento, Contrato No. 4600070899 de 2017

Proyecto/ Elaboró: Equipo técnico y jurídico, Universidad de San Buenaventura Medellín



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

